

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Vicenta Colomer Clar, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 89. Vivienda señalada con la letra A de la planta alta cuarta de la escalera 3. Tiene una cabida construida de 107 metros 87 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Mirando desde la calle Garriga, linda: Por frente, derecha y fondo, con descubiertos de las zonas ajardinadas propias del local y vivienda E de la planta baja, y por la izquierda, conrellano y escalera de acceso, patio y con la vivienda B de la misma planta y escalera. Se le asigna una cuota en la comunidad del 2 por 100. Tiene su entrada por una zona común de acceso desde la calle Garriga hasta las escaleras 1, 2 y 3 y su correspondiente ascensor. Procede por división horizontal de la finca número 25.097 al folio 161 del libro 691 de Lluçmajor de su inscripción octava.

Consta inscrita en el Registro número 4 de Palma, Sección Lluçmajor, al libro 720, tomo 4.877, folio 46, finca número 34.211, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.140.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Pasarell Bacardit.—El Secretario.—36.511.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona-Iruña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1983, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancia de «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Acebal Suárez del Villar «Aleaciones y Sistemas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3152, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una séptima parte de la mitad indivisa de las siguientes:

A) Casería de la Venta, en San Esteban de las Cruces, Oviedo. Finca 1.576, libro 1.825, tomo 2.556, Registro 5 de Oviedo. Valorada en 6.910.357 pesetas.

B) Casería de los Pinos, en San Esteban de las Cruces, Oviedo, finca 1.577, libro 1.825, tomo 2.556, Registro 5 de Oviedo. Valorada en 223.214 pesetas.

C) Casería de las Cruces, en Sana Esteban de las Cruces, Oviedo, finca 6.748, libro 2.095 del tomo 2.851, del Registro 5 de Oviedo. Valorada en 5.869.643 pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 2 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—35.770.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Camilo Augusto Dos Santos Moutinho y doña Ana María Boavida Gomes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2142/000/18/401/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Casa con terreno a la izquierda y fondo, formando todo una sola finca, al sitio «El Carral», en término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada (León). La casa es de planta baja y piso, cubierta de losa y ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, y el terreno que se destina a huerta mide 5 áreas 53 centiáreas, haciendo todo ello una superficie total de 6 áreas 35 centiáreas, y con lo siguientes linderos: Norte, don Antonio Jáñez; sur, calle llamada El Carral, donde no tiene número de policía urbana; este, don Arturo García, y oeste, don Ángel Méndez. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada en el tomo 1.493, libro 20 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 117, finca número 2.376, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—35.796.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Rogelio Campomanes Costilla, doña María Consolación Isidora Díaz López, don Manuel Losada López, doña Beatriz María Rodríguez Garneño y «Silices del Cubo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-